

JORNADA PROFESIONAL #4

¿Cómo la Ley de Enseñanzas
Artísticas Superiores afecta al sector?

CIRCO

TEATRO DE LA COMEDIA

SALA TIRSO DE MOLINA

MADRID

FECHAS

21.05.25

10H-14H

Organiza



Formamos
parte de



Colaboran



Actividad subvencionada
por el Ministerio
de Cultura



Relatoría de la 4ª Jornada Profesional de Circo.....	3
1. Presentación General.....	3
2. Antecedentes.....	3
3. La sede y el contexto institucional.....	5
4. Programa y desarrollo de la jornada.....	6
5. Reseñas de participantes (fichas biográficas).....	6
6. Ponencias e intervenciones destacadas.....	8
PAZ SANTACECLIA ARISTU (INAEM):.....	8
MONTSERRAT GRAÑERAS (Ministerio de Educación).....	10
VALENTIN BECASSE (FFEC).....	15
ROSA COLELL (CircoRED).....	17
JOSÉ A. PASCUAL Y ROSETA PLASENCIA (FEFPAC):.....	19
ELSA PAMPARACUATRO (FEECSE).....	21
OLGA ADROHER BOTER.....	23
7. Mesa redonda de federaciones.....	26
8. Aportaciones políticas.....	30
9. Cierre de las jornadas.....	30
10. Conclusiones de las Jornadas Profesionales.....	32
11. Glosario ampliado.....	34

Relatoría de la 4ª Jornada Profesional de Circo

Madrid, Teatro de la Comedia, 21 de mayo de 2025

1. Presentación General

La cuarta y última jornada profesional organizada por la **Federación Española de Escuelas de Circo Socioeducativo (FEECSE)** marcó el cierre de un ciclo histórico de trabajo colectivo para el sector circense en España. Este proceso, que se inició en septiembre de 2024 en Gernika y que continuó en diciembre en Barcelona y en marzo en Valencia, ha representado una oportunidad inédita para repensar la formación del circo en nuestro país a la luz de la aprobación de la Ley 1/2024 de Enseñanzas Artísticas.

La jornada de Madrid, celebrada en el Teatro de la Comedia, se distinguió por su carácter institucional. Fue la primera vez que representantes del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Educación y responsables políticos compartieron escenario con las tres federaciones estatales del circo (FEECSE, FEFPAC y CircoRED), junto a la Federación Francesa de Escuelas de Circo y la red europea FEDEC. Este encuentro supuso un reconocimiento público al esfuerzo del sector y una validación del camino recorrido. También señaló con claridad los pasos que deberán darse a partir de ahora para que las enseñanzas de circo pasen de ser una aspiración histórica a una realidad tangible en la estructura educativa española.

PUEDES VER EL VIDEO COMPLETO DE LA SESIÓN [AQUÍ](#).

2. Antecedentes

Durante décadas, el circo ha vivido en una posición liminal dentro del sistema cultural y educativo. Reconocido por su valor artístico y pedagógico, pero carente de una regulación académica oficial, el sector se ha sostenido en gran medida gracias a las escuelas socioeducativas, a las compañías independientes y al compromiso personal de artistas y docentes. La aprobación de la Ley 1/2024 de Enseñanzas Artísticas vino a saldar, al menos en parte, esta deuda histórica, abriendo la posibilidad de que el circo forme parte del marco reglado en España.

El proceso que desembocó en la ley tuvo sus raíces en la Mesa Mercartes, espacio de trabajo intersectorial que durante la pandemia articuló propuestas conjuntas para el Estatuto del Artista y para el reconocimiento de las enseñanzas artísticas. Fue allí donde las federaciones de circo lograron visibilizar sus demandas, presentando enmiendas que acabaron por incluir la referencia al circo en la disposición adicional de la ley. Ese gesto político fue solo el punto de partida: lo verdaderamente importante ha sido, desde entonces, construir un camino de implementación viable y consensuado.

Las cuatro jornadas profesionales impulsadas por la FEECSE han sido la herramienta para lograrlo. No se han limitado a informar, sino que han creado un espacio de diálogo, de contraste de modelos internacionales y de diseño de propuestas comunes. Este esfuerzo ha permitido que el sector circense en España pase de ser un mosaico de experiencias dispersas a un interlocutor sólido ante las instituciones.

La **primera jornada, en la escuela Txitatoki en Gernika**, tuvo un carácter fundacional. Allí se puso sobre la mesa la novedad de la ley y se analizó lo que suponía la incorporación del circo en el marco legal. Se discutió el equilibrio entre formación reglada y no reglada, el riesgo de desigualdades territoriales y la necesidad de que las comunidades autónomas pudieran articular decretos propios. Fue un espacio de descubrimiento colectivo: la ley era un horizonte prometedor, pero también un laberinto por recorrer.

La **segunda jornada, en el Ateneu 9Barris de Barcelona**, permitió profundizar en el modelo catalán, único precedente real en España de integración del circo en la formación profesional. La presencia de Silvia Borrell y Carlos Domènec permitió recuperar la memoria del proceso que llevó a la creación de los ciclos de grado medio y superior en Cataluña, así como los mecanismos de acreditación que acompañaron esa transición. Este encuentro sirvió para confirmar que era posible construir un itinerario inclusivo, capaz de reconocer la trayectoria de profesionales sin títulos oficiales y de abrir vías de homologación sin fracturar lo que ya existía.

La **tercera jornada, en la escuela profesional CREAT, de Valencia**, dio un salto cualitativo. Allí se presentó un itinerario formativo completo, elaborado de manera colaborativa, que abarca desde la educación primaria hasta el doctorado en circo. Se discutieron perfiles profesionales, mecanismos de acreditación, convalidaciones y requisitos de acceso. La participación de Francisca Arbizu, exdirectora del INCUAL, aportó un contexto histórico y técnico que conectó las discusiones del circo con el desarrollo más amplio de las cualificaciones profesionales en España y Europa. Fue también un encuentro donde se cruzaron miradas internacionales, con Lorenzo Albiero (FEDEC) presentando experiencias francesas, y donde Elsa Pamparacuatro articuló los retos inmediatos del sector en relación con el decreto marco estatal.

Finalmente, **la cuarta jornada en Madrid funcionó** como cierre y como apertura al mismo tiempo. Cierre porque recogió todo lo trabajado hasta entonces; apertura porque situó el debate en un plano institucional, con la participación directa del Ministerio de Educación y del Ministerio de Cultura. La presencia de **Montserrat Grañeras, Paz Santa Cecilia y Laila Ripoll** simbolizó el reconocimiento oficial de un proceso que había sido impulsado desde la base del sector. La voz de las federaciones, junto con la perspectiva europea, consolidó la imagen de un circo español maduro, cohesionado y preparado para dar el salto hacia la oficialidad.



3. La sede y el contexto institucional

La 4ª Jornada Profesional de Circo se celebró en el **Teatro de la Comedia de Madrid**, sede de la **Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)**. Inaugurado en 1875 y rehabilitado entre 2002 y 2015, este teatro histórico constituye uno de los espacios culturales de referencia de la capital y, bajo la dirección de **Laila Ripoll**, se ha consolidado como un escenario abierto a la innovación, el diálogo y la proyección del patrimonio teatral español.

El hecho de celebrar la jornada en un teatro nacional, vinculado al **INAEM – Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música**, otorgó a este encuentro una **dimensión inédita en el proceso**. Por primera vez, representantes del **Ministerio de Educación y Formación Profesional** y del **Ministerio de Cultura** compartieron un espacio de reflexión con las federaciones circenses, reconociendo al circo como un interlocutor válido dentro de la agenda institucional.

Además, la elección de **Madrid** como sede final del ciclo tuvo un valor simbólico: realizar el cierre en la **capital del Estado**, centro de decisión política y cultural, significó que el proceso colectivo iniciado en los territorios llegaba al lugar donde se definen las políticas educativas y culturales a nivel nacional.



4. Programa y desarrollo de la jornada

Hora	Actividad	Participantes / Instituciones
09:30	Llegada y recibimiento	Equipo FEECSE, asistentes inscritos
10:00	Apertura institucional	FEECSE, Paz Santa Cecilia (INAEM), Laila Ripoll (CNTC)
10:15	Intervención ministerial	Montserrat Grañeras (Secretaría de Estado de Educación)
10:45	Exposición de federaciones	Valentin Becasse (FFEC), Rosa Colell (CircoRED), José A. Pascual y Tere Celis (FEFPAC), Elsa Pamparacuatro (FEECSE)
12:00	Pausa-café y networking	Todas las personas participantes
12:45 – 13:30	Mesa redonda de federaciones	Moderación: Leandro Mendoza
13:30 – 13:45	Intervenciones políticas	Representantes de partidos invitados
13:45 – 14:00	Clausura	Javier Amigo (FEECSE), responsables del Ministerio de Educación y de Cultura

5. Reseñas de participantes (fichas biográficas)

Montserrat Grañeras

Responsable del Departamento de Enseñanzas Artísticas en la Secretaría de Estado de Educación. Desde su posición ha acompañado el desarrollo de la Ley de Enseñanzas Artísticas, garantizando la coherencia entre la normativa estatal y los futuros decretos autonómicos. En la jornada aportó la visión del Ministerio de Educación sobre los pasos necesarios para integrar el circo en el sistema educativo reglado.

Paz Santa Cecilia

Directora del INAEM, organismo clave en la promoción de la música, la danza, el teatro y el circo en España. Con amplia experiencia en la gestión cultural, ha impulsado proyectos de apoyo a la creación y a la consolidación de estructuras profesionales en el ámbito escénico. En Madrid destacó el papel del Ministerio de Cultura como aliado estratégico del sector circense en esta nueva etapa.

Laila Ripoll

Directora del Centro Nacional de Teatro Clásico y reconocida dramaturga y directora de escena. Su intervención en la apertura de la jornada puso en valor la dimensión patrimonial

y contemporánea del circo, vinculándolo al conjunto de las artes escénicas, y subrayó la importancia simbólica de celebrar este encuentro en el Teatro de la Comedia.

Elsa Pamparacuatro

Portavoz de la FEECSE y directora de la escuela Txitatoki en Euskadi. Con una trayectoria que combina la creación artística, la docencia y la acción institucional, ha sido una de las voces más constantes en la defensa del reconocimiento del circo como enseñanza artística. En la jornada presentó el recorrido de la FEECSE y los avances hacia un itinerario formativo estatal consensuado.

José A. Pascual

Representante de la FEFPAC. Con experiencia en la gestión educativa y en la articulación de programas de formación vinculados al circo, defendió la importancia de los ciclos formativos como vía de profesionalización. En la jornada aportó la visión técnica sobre la homologación y acreditación de competencias en la formación reglada.

Tere Celis

Integrante de la FEFPAC con amplia trayectoria en la docencia y coordinación pedagógica de centros de circo. Su intervención se centró en los retos que afrontan las escuelas en el proceso de adaptación a los nuevos marcos normativos y en la necesidad de asegurar recursos adecuados para la formación profesional circense.

Roseta Plasencia

Directora de CREAT (Valencia) y representante de la FEFPAC. Desde 2020 lidera este centro de referencia en formación circense, que combina técnica, creación e innovación pedagógica. En la jornada intervino para destacar la experiencia valenciana en el impulso de itinerarios profesionales y el valor de CREAT como ejemplo de centro joven con vocación internacional.

Rosa Colell

Miembro de CircoRED y representante de los y las profesionales del circo a nivel estatal. Su aportación se centró en trasladar la realidad del sector artístico y productivo, subrayando la necesidad de que la implantación de la Ley se acompañe de medidas que aseguren igualdad de oportunidades y reconocimiento efectivo en todas las comunidades autónomas.

Valentin Becasse

Delegado de la FFEC (Fédération Française des Écoles de Cirque). Su experiencia se enmarca en el modelo francés de formación, uno de los más consolidados de Europa, que integra desde escuelas amateurs hasta centros superiores como el CNAC o la Académie Fratellini. En la jornada compartió aprendizajes del proceso francés y subrayó la importancia de las alianzas europeas para fortalecer el reconocimiento del circo en España.

Leandro Mendoza

Director artístico y pedagogo con una amplia trayectoria en la creación y dirección de proyectos de circo contemporáneo. Vinculado al desarrollo de festivales y procesos formativos en España y Latinoamérica, ha sido un referente en el diálogo entre práctica artística y gestión cultural. En la jornada moderó la mesa redonda de las federaciones, aportando su capacidad de síntesis y facilitación para recoger las distintas visiones del sector.

Javier Amigo

Presidente de la FEECSE y referente en el ámbito del circo socioeducativo en España. Con una trayectoria marcada por la gestión de escuelas y proyectos comunitarios, ha representado a la federación en diversos foros nacionales e internacionales. En la clausura de la jornada subrayó la importancia de la unidad sectorial y el papel histórico de este ciclo de jornadas en la consolidación del circo como enseñanza artística reconocida.

6. Ponencias e intervenciones destacadas

PAZ SANTACECLIA ARISTU (INAEM):



La presentación de **María Paz Santa Cecilia** se inscribió en un momento clave para el sector circense: la cuarta jornada profesional de la FEECSE, celebrada en Madrid, un espacio concebido para reflexionar sobre el presente y el futuro de las enseñanzas artísticas superiores de circo y, especialmente, sobre el nuevo marco normativo abierto con la Ley 1/2024 de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Desde el inicio de su intervención, la Directora del INAEM subrayó que el compromiso con el circo no era un gesto retórico, sino una línea de acción sostenida desde la llegada de su equipo. Defendió el lugar del circo en las artes escénicas españolas, reivindicando su valor intrínseco y la necesidad de garantizarle un reconocimiento equivalente al de otras disciplinas.

Uno de los anuncios más destacados fue la voluntad de integrar un máster específico en el **Consejo Estatal de Artes Escénicas**, cuya incorporación está prevista para 2024. Esta medida, explicó, busca abrir una vía académica de posgrado para el sector, articulando un marco formativo que permita la continuidad hacia el doctorado y el acceso a oposiciones en igualdad de condiciones con la música, la danza o el teatro.

Asimismo, recordó que el **INAEM ha introducido al circo en sus líneas de ayudas**, en convocatorias como la modalidad A2 (centrada en proyectos de democracia cultural dirigidos a la infancia y el territorio) o la modalidad P3 (apoyo a proyectos teatrales estables de creación, exhibición, investigación y formación). Puso como ejemplo la programación de *Farra* en el Teatro de la Comedia, una propuesta que fusiona verso clásico y música, ilustrando cómo el cruce de lenguajes puede enriquecer la escena nacional y, al mismo tiempo, generar espacios de visibilidad para el circo.

En relación con la **Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores**, Santa Cecilia enfatizó que nos encontramos en un momento de cambio profundo. La aprobación de la norma en junio de 2024 marcó un antes y un después: por primera vez, la formación circense quedó equiparada a la de otras artes escénicas, corrigiendo lo que describió como una “anomalía histórica”. Esta equiparación no es meramente simbólica, sino que abre la puerta al desarrollo de másteres y doctorados, a la acreditación de competencias profesionales y al acceso a pruebas y oposiciones hasta ahora vedadas.

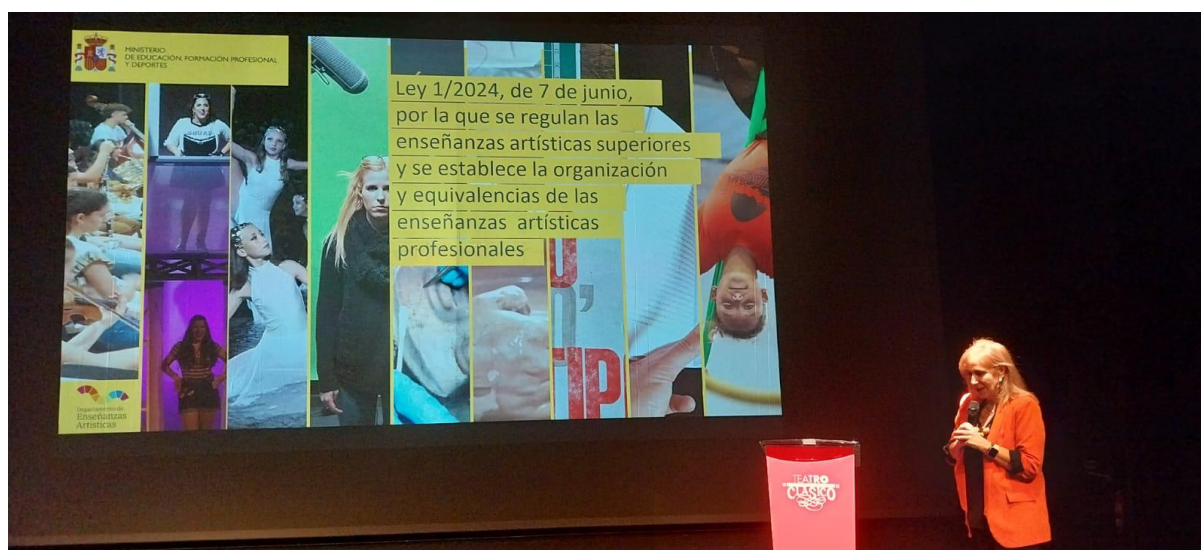
Sin embargo, la Directora fue clara al señalar que este avance no está cerrado: **el reto inmediato es la redacción y afinado del texto normativo** que debe traducir la ley en planes de estudio y currículos efectivos. Advirtió que el futuro de los artistas de circo depende de diseñar itinerarios formativos coherentes con su realidad laboral: temarios sólidos pero prácticos, capaces de responder a las condiciones singulares de un arte que combina creación y riesgo físico.

Recordó también que el circo se ha transmitido históricamente en los márgenes, de generación en generación, a través de la experiencia directa. Hoy, sin embargo, se enfrenta a una era marcada por transformaciones aceleradas. Los profesionales deberán desenvolverse en escenarios inéditos que exigirán competencias en **marketing, tecnologías digitales, inteligencia artificial, medicina deportiva y seguridad laboral**, cuestiones que impactarán de lleno en el trabajo cotidiano de acróbatas, malabaristas y creadores.

Por ello, insistió en que las **escuelas, federaciones y artistas** son quienes mejor conocen las necesidades del sector, y que el papel del Ministerio de Educación, la Secretaría de Estado y la Dirección de Enseñanzas Artísticas debe ser el de generar cauces de diálogo para alcanzar una “formulación ideal” de la ley. Solo desde esa cooperación, dijo, podrá construirse un marco educativo que no sea un simple trasvase burocrático, sino una herramienta real para la profesionalización.

Santa Cecilia cerró su intervención deseando una jornada de trabajo fructífera, agradeciendo la implicación de todas las personas asistentes y reconociendo que el camino hacia el futuro del circo en España no puede recorrerse sin la complicidad activa de quienes lo conforman.

MONTSERRAT GRAÑERAS (Ministerio de Educación)



La presentación, realizada por **Montserrat Grañeras**, Doctora e investigadora especializada en políticas educativas y ex-Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Educación, aborda la **Ley 1/2024, de 7 de junio**, que regula las enseñanzas artísticas superiores y profesionales en España. Su perfil profesional, con experiencia en políticas educativas y equidad, subraya la importancia de una reforma que busca integrar y profesionalizar un sector históricamente desatendido.

1. Una Ley de Consenso y Necesidad Histórica:

- Grañeras subraya que esta ley es la **primera ley educativa en la historia democrática de España aprobada con consenso político**. Este logro se atribuye a la generosidad y el esfuerzo de múltiples actores del sector artístico, cultural y educativo, superando un "debe histórico" con las enseñanzas artísticas.
- La necesidad de la norma es evidente, ya que no se había producido una actualización completa desde la regulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la LOGSE hace 32 años. Además, su aprobación es una obligación derivada de la Disposición Adicional 9ª de la LOMLOE.
- La reforma era **demandada y muy esperada** por diversos cuerpos docentes y colectivos, en un sector caracterizado por su gran heterogeneidad.

2. Objetivos Fundamentales de la Ley: La ley se estructura en **dos grandes pilares**: las enseñanzas superiores y las enseñanzas profesionales, cada una con objetivos específicos.

- **Para las Enseñanzas Artísticas Superiores (EEAASS):**
 - **Avanzar en la plena inserción de las enseñanzas superiores y sus titulaciones en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**, situándolas en estándares de calidad similares a los universitarios. Esto implica equiparar el acceso a becas, movilidades y doctorados.
 - **Establecer un marco flexible y dúctil de relación entre los centros de enseñanzas artísticas superiores y las universidades.**
 - **Reconocer la idiosincrasia de la investigación artística**, que no es necesariamente académica, incluyendo la investigación performativa.

- **Para las Enseñanzas Artísticas Profesionales (EEAPP):**
 - **Ajustar y adecuar la normativa a las necesidades actuales** de centros, profesorado, alumnado y enseñanzas.
 - **Inclusión de las EEAPP en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales del INCUAL** (Instituto Nacional de las Cualificaciones), lo cual representa una "gran revolución" para el sector. Esto busca una inserción directa en las industrias culturales y una mayor adaptación a los perfiles laborales demandados.

3. Referentes y Alcance de la Ley: La ley toma en consideración:

- Modelos adoptados en otros países europeos.
- La trayectoria de las Enseñanzas Artísticas en España y su normativa.
- Las peculiaridades normativas de las Comunidades Autónomas.
- Aportaciones de colectivos, asociaciones profesionales y sindicatos.

Su alcance abarca las enseñanzas superiores, las enseñanzas profesionales, los centros, el alumnado, el profesorado y la relación con la Universidad.

4. Enseñanzas Artísticas Superiores (Título I):

- **Definición, principios y fines:** Pertenecen a los niveles de Grado y Posgrado de la educación superior (Art. 3) e están integradas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) al mismo nivel que los títulos universitarios (Art. 4).
 - **Grado = Nivel 2 MECES.**
 - **Máster = Nivel 3 MECES.**
 - Están **plenamente insertadas en el EEES.**
- **Estructura y Organización (Capítulo II):**
 - **Grados, Másteres y Doctorados específicos.** Los doctorados se realizarán mediante convenios con universidades, centrados en la investigación artística, facilitando la admisión a los poseedores del Máster en EEAASS.
 - **Disciplinas ya creadas:** Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas, Diseño.
 - **Disciplinas de nueva creación:** Artes Audiovisuales (Animación, Videojuegos y Cinematografía), Escritura Creativa, Artes Circenses. El Gobierno podrá crear otras, lo que Grañeras describe como una "gran puerta abierta".
- **Títulos y Planes de Estudios (Capítulos III y IV):** El proceso de implantación implica la regulación del Gobierno (Real Decreto de títulos), la concreción de los planes de estudio por los centros en colaboración con las Comunidades Autónomas, la verificación por agencias de calidad (EQAR), el informe favorable del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y la autorización e inscripción en el Registro Estatal de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- **Modalidades de Oferta Académica (Capítulo VI):** Se contempla la posibilidad de dobles titulaciones, títulos propios, formación a lo largo de la vida y estudios no oficiales de formación permanente. Las modalidades de impartición pueden ser presencial, semipresencial, virtual y dual.

- **Centros de Enseñanzas Artísticas (Capítulo VII):**
 - Deberán inscribirse en un registro público autonómico y en el **Registro Estatal de Enseñanzas Artísticas Superiores** (REGREEAASS), interoperable con el RUCT universitario.
 - Se permite la **denominación genérica "Conservatorios o Escuelas Superiores"** para centros públicos, y la posibilidad de **redes de centros o "Campus de las Artes"**.
 - Los centros gozarán de **mayor autonomía** en docencia, investigación, oferta educativa, planes de estudio, admisión, investigación y acuerdos, superando su funcionamiento previo similar a centros de secundaria.
 - La **gobernanza** incluye Claustro (todo el profesorado), Consejo de Centro (representación de estudiantes, PAS, profesorado, instituciones), Consejo Asesor (profesionales de reconocido prestigio, opcional) y Consejo de Estudiantes (órgano de representación estudiantil).
 - Se promueve la **cooperación y colaboración** con universidades, incluyendo el reconocimiento de créditos, colaboración docente y adscripción a universidades.
- **Estudiantado (Capítulo VIII):** Se garantiza la igualdad y no discriminación, con ajustes y reserva de plazas para estudiantes con discapacidad. Tendrán la **misma consideración que el estudiantado universitario** en cuanto a becas y ayudas al estudio. Se establecen premios nacionales y se impulsa la participación y representación estudiantil a través del **Consejo de Estudiantes y el Estatuto Básico del Estudiante**.
- **Investigación (Capítulo XI):** Es una función esencial en las EEAASS, con fomento de estructuras de investigación, colaboración con universidades, metodologías propias, perspectiva de género e integración de bibliotecas especializadas en la Red de Bibliotecas Universitarias.
- **Calidad y Evaluación (Capítulo XII):** Se establecen **criterios comunes de garantía de calidad** (Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad del EEES) y evaluación periódica de centros, actividad docente, investigadora y títulos por agencias de calidad (EQAR). Se prevé una inspección educativa con formación específica en enseñanzas artísticas.
- **Internacionalización (Capítulo XII):** Se impulsan programas para la movilidad de profesorado y estudiantado, titulaciones conjuntas, colaboración en proyectos y el uso de lenguas extranjeras. Se facilita la participación en iniciativas como las "Alianzas de Universidades" europeas.

5. Enseñanzas Artísticas Profesionales (Título II):

- **Nivel y Equivalencias:** Enmarcadas en la educación superior no universitaria, con correspondencia al **Nivel 1 MECES y Nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF 5)**.
- **Nuevas Posibilidades:** Se abre la posibilidad de **itinerarios para obtener el Título de Técnico o Técnica Superior de Música y Danza**, que históricamente no existía, unificando la oferta con otras enseñanzas artísticas profesionales.
- **Formación Dual (Art. 66):** Se introduce un **modelo dual** que combina la formación en centros educativos con la experiencia práctica en empresas, estudios, talleres,

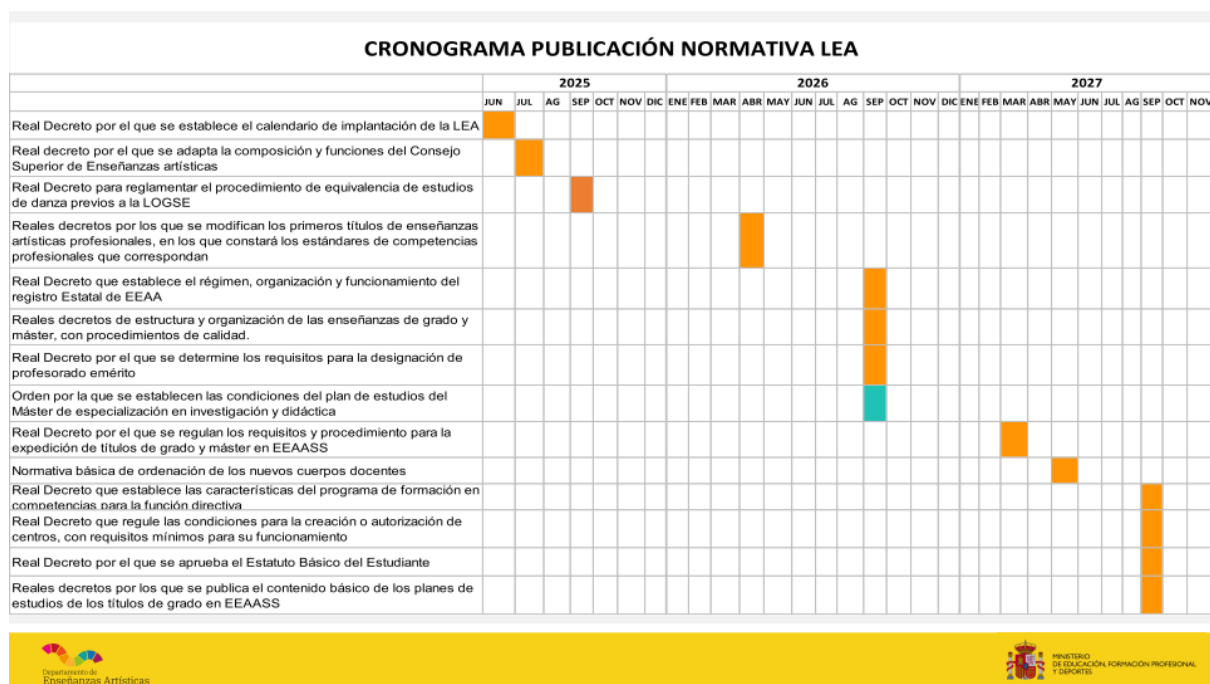
teatros, museos y otras entidades del ámbito artístico, regulado de forma similar a la Formación Profesional.

- **Inclusión en INCUAL (Art. 68):** La inclusión en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales del INCUAL conlleva importantes ventajas:
 - **Presencia en ofertas de empleo** públicas y privadas.
 - **Mejora de la difusión de información** sobre la oferta formativa.
 - **Reconocimiento y acreditación de competencias** adquiridas por experiencia laboral.
 - **Garantía de actualización curricular** y adecuación a los estándares de competencia.
 - **Facilita la movilidad** nacional e internacional.
 - **Profesionalización** y sinergia con el sector productivo.

6. El Profesorado (Capítulo IX del Título II y Título III):

- **Reorganización de los Cuerpos Docentes:** Se aborda una **gran evolución con la creación de nuevos cuerpos docentes**, un hito muy difícil de conseguir. Anteriormente, los cuerpos estaban vinculados a disciplinas específicas (música, danza, artes escénicas, artes plásticas y diseño), lo que impedía la creación de nuevas enseñanzas sin crear nuevos cuerpos. La nueva ley organiza los cuerpos de un **modo horizontal**, permitiendo no solo las enseñanzas actuales sino también futuras, creando una **carrera docente en profesionales y superiores**.
 - Se mantienen los **Maestros de Taller de Enseñanzas Artísticas**, reconociendo su valiosa aportación a las enseñanzas.
- **Nuevas Figuras:**
 - **Profesorado Emérito (Art. 55):** Docentes con labor distinguida que hayan alcanzado la edad de jubilación.
 - **Profesorado Visitante (Art. 62):** Docentes de reconocido prestigio de otros centros, para enriquecer la oferta y fomentar la internacionalización.
 - **Profesorado Especialista (Art. 62):** Profesionales de reconocido prestigio sin la titulación académica requerida, con una transitoria de 5 años para nuevas enseñanzas para que estos profesionales puedan adquirir los requerimientos de titulación.

7. Calendario de Aplicación y Cronograma Normativo:



- La implementación de la ley implica un **calendario "absolutamente exigente"** que requiere la publicación de numerosos Reales Decretos (entre 12 y 14 en un par de años).
- Se destaca la **complejidad de la producción normativa**, con cada Real Decreto requiriendo meses de tramitación y consenso.
- **Hitos clave incluyen:**
 - **2025:** Calendario de implantación, adaptación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, equivalencia de estudios de danza pre-LOGSE.
 - **2026:** Modificación de los primeros títulos de EEAPP para incluir estándares de competencias profesionales, establecimiento del Registro Estatal de EEAAASS, estructura y organización de grados y másteres, requisitos para profesorado emérito, Máster de especialización en investigación y didáctica.
 - **2027:** Requisitos y procedimiento para la expedición de títulos de grado y máster, normativa básica de los nuevos cuerpos docentes (considerado lo más difícil por su complejidad de negociación), características del programa de formación para la función directiva, requisitos para la creación de centros y el Estatuto Básico del Estudiante, y publicación del contenido básico de los planes de estudio de Grado (incluyendo las nuevas y las anteriores enseñanzas de forma conjunta).
- Grañeras enfatiza la necesidad de una **colaboración constante entre el Ministerio, las Comunidades Autónomas y los sectores** para el desarrollo de la ley, con la creación de grupos de trabajo específicos.

8. Conclusión: La ley es **"imprescindible, es un hito, es un orgullo para todo el país"**, pero por sí sola no es suficiente. El **desarrollo de la ley** es donde se debe continuar "afilando y afinando", trabajando de manera conjunta y construyendo alianzas para asegurar su éxito y la plena inserción de las enseñanzas artísticas en el sistema educativo y productivo.

*PUEDES VER UN RESUMEN GRÁFICO DE ESTA PONENCIA HACIENDO [CLICK AQUÍ](#).
PUEDES VER LA PRESENTACIÓN .PDF HACIENDO [CLICK AQUÍ](#)*

VALENTIN BECASSE (FFEC)

La ponencia de Valentín Becas de la FFEC (Fédération Française des Écoles de Cirque) se presentó en el contexto de un debate sobre la ley de enseñanzas artísticas en España, con Francia sirviendo como **referencia por su experiencia de larga data en la regulación de las enseñanzas de circo**, que se remonta a los años 80.

1. Contexto y Visión General de la FFEC

La Fédération Française des Écoles de Cirque (FFEC) es un actor fundamental en la estructuración y el desarrollo de la enseñanza de las artes del circo en Francia. Fundada en una visión de "educación popular" y arte, la FFEC busca hacer accesible la práctica y la enseñanza del circo al mayor número de personas posible, promoviendo al mismo tiempo la calidad y la profesionalización del sector. La FFEC opera con una clara vocación tanto artística como educativa, integrándose en una trayectoria histórica de reconocimiento de las artes del circo en Francia, que se remonta a los años 80, cuando el circo fue introducido como política pública por Jack Lang.

Cifras Clave:

- **153 escuelas de circo adheridas**, incluyendo pequeñas escuelas amateur y grandes escuelas superiores.
- **300.000 practicantes puntuales** que participan en proyectos con centros escolares, misiones, y centros sociales, además de los estudiantes regulares.
- **12 federaciones regionales** distribuidas por todo el territorio francés, asegurando una fuerte presencia local y autonomía organizativa.

2. Proyecto Educativo de la FFEC: "De l'Art et de l'Éducation Populaire"

El proyecto educativo federal de la FFEC se basa en tres ejes principales, reflejando su compromiso con la accesibilidad, el desarrollo individual y la excelencia artística:

- **"Une école pour tous"**: La FFEC promueve una escuela para el mayor número de personas posible, abierta y accesible.
- **"Une école pour chacun"**: Se enfoca en el desarrollo individual y el florecimiento personal de cada practicante.
- **"Une école pour les Arts du Cirque"**: Busca inscribir el circo en el centro de las preocupaciones de los estudios y la escuela, promoviendo su reconocimiento como arte.

La federación se define como "todo a la vez como una escuela de arte y un espacio de educación popular", lo que subraya su doble objetivo de formación artística y de inclusión social.

3. Misiones Principales de la FFEC

La FFEC articula su acción en torno a cuatro misiones esenciales para el desarrollo del ecosistema del circo:

1. **Estructuración de la enseñanza de las artes del circo:**

- Producción de ingeniería y recursos (pliegos de condiciones, metodologías, centro de recursos, observatorio).
- Reunión de actores del sector a través de encuentros locales y nacionales, e intercambio de prácticas.
- Acompañamiento a las escuelas en su desarrollo, gestión y relación con sus socios.

1. **Dinámica Territorial:**

- Animación territorial y apoyo a las federaciones regionales.
- Reconocimiento regional ante las instituciones y desarrollo de proyectos locales.

1. **Formación de los equipos pedagógicos y artísticos:**

- Desarrollo de una "filière d'enseignement professionnelle cohérente et de qualité" (filial de enseñanza profesional coherente y de calidad).
- Ofrecimiento de formaciones continuas y certificación de diplomas.

1. **Representatividad dentro de las instituciones:**

- Interlocutor clave con los Ministerios de Cultura, Educación Nacional, Juventud y Deportes en Francia.
- Participación en redes nacionales e internacionales (FEDEC, EYCO) para defender la posición de la enseñanza de las artes del circo.

4. Calidad y Acreditación de Escuelas

La FFEC ha desarrollado un "cahier des charges qualité exigeant" (pliego de condiciones de calidad exigente) que las escuelas deben seguir en materia de pedagogía, salud, seguridad, formación y administración. Este sistema de acreditación es crucial para el reconocimiento de las escuelas por parte de los ministerios nacionales.

Existen dos tipos de acreditación principales:

- **"Agrément Pratique Amateur" (Acreditación de Práctica Amateur):** Para escuelas de circo amateur.
- **"Agrément Centre de Formation" (Acreditación de Centro de Formación):** Para centros que ofrecen formación pedagógica y artística profesional. Actualmente, seis escuelas de circo han obtenido esta habilitación y son consideradas "colaboradores privilegiados" de la FFEC.

5. Itinerarios y Diplomas de Formación Profesional

La FFEC ha trabajado en la creación de un sistema coherente de diplomas, en colaboración con diferentes ministerios, para ofrecer "un parcours de formation qui se développe en plusieurs points" (un recorrido de formación que se desarrolla en varios puntos).

Formación para Pedagogos de Artes del Circo:

- **Formación Continua FFEC:** Cursos sobre pedagogía, seguridad, violencias sexistas y sexuales, análisis de espectáculos, etc., ofrecidos a los miembros de la federación.
- **Brevet Fédéral (BISAC):** "Brevet d'initiateur spécialisé « Cirque adapté »" (Certificado de iniciador especializado "Circo adaptado"), enfocado en personas con discapacidad. Duración: 70h teóricas | 15h prácticas.
- **Certification Professionnelle (TIAC):** "Titre d'initiateur aux arts du cirque" (Título de iniciador en las artes del circo), reconocido por el Estado. Duración: 105h teóricas | 105h prácticas. Este diploma "se puede utilizar en todo el territorio francés sin que tenga que ser una escuela de circo que esté afiliada a la federación."
- **Diplômes d'État (Diplomas de Estado):BPJEPS (Brevet Professionnel de la Jeunesse, de l'Education Populaire et des Sports, spécialité activité du cirque):** Diploma de animación de un año de formación, emitido por el Ministerio de Deportes. Duración: 600h teóricas | 600h prácticas.
- **DE (Diplôme d'État de professeur de cirque):** Diploma de profesor de circo, concebido por las escuelas superiores de artes circenses y certificado por el Ministerio de Cultura. Duración: 860h teóricas | 490h prácticas.

Formación para Artistas de Circo:

- Formación preparatoria para concursos de establecimientos superiores.
- Certificación profesional en el oficio de artista de circo ("Artiste de cirque et du mouvement").

La FFEC está trabajando para "reconocer todos estos diplomas en el marco de un itinerario de formación con los diferentes ministerios para unificarlo".

6. Representatividad y Colaboración

La FFEC es un interlocutor nacional ante los ministerios y participa en la estructuración de la enseñanza de las artes del circo a escala europea (miembro de FEDEC y EYCO). La federación colabora con "otros agentes del sector circense, como pueden ser estructuras para la difusión o los centros de formación", para tener un "poder, un peso más importante dentro de la representación de cara a los ministerios." Esta colaboración sectorial es fundamental para "estar mucho más involucrado con las administraciones y salir un poco de estos márgenes que tanto nos caracteriza".

PUEDES VER LA PRESENTACIÓN .PDF HACIENDO [CLICK AQUÍ](#)

ROSA COLELL (CircoRED)

Rosa Colell, como gerente de la Federación de Asociaciones Profesionales Españolas de Circo (CircoRED), comenzó su intervención destacando el **hito** que representa la nueva ley de enseñanza para el sector circense. Este avance abre la puerta a muchas posibilidades, aunque subraya que **queda muchísimo trabajo por hacer**

Misión y Naturaleza de CircoRED: CircoRED es una federación que agrupa a **asociaciones de profesionales del circo de España**

. Sus miembros provienen de una **diversidad de ámbitos**, incluyendo la formación, técnicos, gestores y, por supuesto, artistas. La **misión principal de CircoRED es profesionalizar el sector** y asegurar que este tenga la posición y reconocimiento que merece. Para Colell, el **pilar indiscutible de la profesionalización es la formación**

Situación Actual y Desafíos Previos: Colell expresó su asombro de que el circo haya llegado a su posición actual sin una formación regulada

. Anteriormente, el sector dependía en gran medida de **escuelas preparatorias (actualmente cuatro)**, que han trabajado con escaso apoyo. Esto ha llevado a que muchos profesionales formados en España **hayan tenido que migrar** al no encontrar oportunidades de seguimiento hacia una formación superior en el país, especialmente a Francia (Toulouse) e Italia, dejando un vacío de profesionales locales. La situación era comparable a no poder imaginar a un fontanero o una bailarina de ballet profesional sin una formación reglada.

Aspiraciones y Demandas para el Futuro: CircoRED tiene claras expectativas y solicitudes:

- **Responsabilidad de los Ministerios:** Se pide a los ministerios que demuestren **responsabilidad** y aseguren la continuidad del trabajo ya iniciado, evitando que los planes cambien cada cuatro años, una situación que el sector ha arrastrado por décadas

- **Colaboración y Atención de las Comunidades Autónomas:** Es crucial que las **comunidades autónomas trabajen conjuntamente con el Ministerio de Educación**

. CircoRED solicita que el Ministerio de Educación, que tiene un itinerario claro, presione a aquellas comunidades que no estén tan dispuestas, ya que **no todas las comunidades son iguales** en su apoyo al sector, mencionando Andalucía como un ejemplo de comunidad "complicada".

- **Periodo de Transición de 5 Años:** Se considera **super importante el periodo de transición de 5 años** para la cualificación de profesores, ya que es fundamental para poder generar nuevos docentes titulados

- **Estructuras Curriculares Lideradas por Profesionales:** Se espera que las **estructuras curriculares sean lideradas por profesionales** con experiencia en el sector

- **Reconocimiento del Hito Histórico Político:** Se recuerda que este **"hito histórico político"** que implica también aspectos técnicos y reales decretos, es fruto del trabajo conjunto de las **tres federaciones** (incluyendo CircoRED) y la plataforma de artes y música, con la lucha de figuras como César Casares e Isabel Villagar

- **Ampliación del Futuro Profesional:** La regulación de la formación no solo busca profesionalizar el ámbito artístico escénico, sino también **generar un futuro mucho más amplio** para quienes se dediquen al circo, más allá de la escena

. Esto incluye la **formación, investigación e innovación**, y se vislumbra una **transición profesional** y la creación de **más empleos**, impulsando la economía y potenciando el sector

Rol de CircoRED como Plataforma Aglutinadora: Colell enfatiza que CircoRED actuará como una **plataforma para vehicular, coordinar y organizar** los trabajos técnicos derivados de este nuevo escenario

. La federación tiene una **función más política que técnica** en este proceso, aglutinando al sector. El objetivo es centralizar información y establecer **contacto local con las autonomías** para un trabajo conjunto efectivo.

JOSÉ A. PASCUAL Y ROSETA PLASENCIA (FEFPAC):

1. Introducción a la FEFPAC

La Federación Española de Formación Profesional en Artes Circenses (FEFPAC) se presenta como una federación dedicada al **desarrollo, consolidación y reconocimiento del circo como una disciplina formativa y profesional**. Su propósito principal ha sido **"generar un filtro para que se pudieran considerar escuelas profesionales"** y, en consecuencia, **"garantizar un estándar de calidad"** en la formación circense en España.

2. Estructura y Centros Miembros

La FEFPAC agrupa actualmente a cuatro centros en España que ofrecen formación profesional en artes circenses:

- **Centro Carampa de Madrid:** Fundado en 1994.
- **Centre de les Arts del Circ Rogelio Rivel de Barcelona:** Fundado en 1999.
- **CAU - Escuela Internacional de Circo y Teatro de Granada:** Nace en 2009.
- **CREAT - Espacio de Formación de Artes Circenses de Valencia:** Fundado en 2020.

Estos centros, aunque con sus **"características y especificidades"**, están unidos bajo un **"mismo propósito de ofrecer una educación circense profesional de calidad"**. La formación que ofrecen varía entre **dos y cuatro años a tiempo completo**, y albergan entre **50 y 60 alumnos anualmente**.

Un hito importante es la implementación de ciclos formativos reglados en Cataluña:

- En 2015, el Centre de les Arts del Circ Rogelio Rivel inició un **Ciclo Formativo de Grado Medio en animación en circo**.
- En 2017, se estableció un **Ciclo Formativo de Grado Superior de artista de circo**.

La FEFPAC y sus escuelas también forman parte de la **FEDEC (Federación Europea de Escuelas Profesionales de Circo)**, lo que asegura **"estándares de calidad en consonancia con el panorama europeo"**. Los centros de la FEFPAC son considerados **"centros reconocidos y de referencia a nivel mundial"**.

3. Impacto y Trayectoria de las Escuelas FEFAC

Desde la fundación de Carampa en 1994, las escuelas de la FEFAC han formado a un total estimado de **1275 alumnos** en España. Actualmente, la suma de las cuatro escuelas ofrece espacio para aproximadamente **215 alumnos cada año**.

La presencia de estas escuelas ha transformado el panorama formativo del circo en España:

- **Nuevo Paradigma Formativo:** El sector productivo nacional del circo proviene mayoritariamente de estos centros de formación, lo que evidencia un cambio significativo. Ahora, **"los artistas de circo se forman mayoritariamente en centros profesionales del circo en el ámbito estatal o europeo"**, a diferencia de la antigua transmisión de generación en generación.
- **Internacionalización del Alumnado:** Las escuelas de la FEFAC forman parte de una red de circulación de estudiantes, con un notable número de alumnos extranjeros, especialmente franceses, lo que demuestra la modernidad y atractivo de la formación en España. La visión futura es que **"muchas españolas, muchos españoles quieran hacer circo, no solamente en España, sino en toda Europa"**.
- **Cuerpo Docente:** En los últimos 5 años, el profesorado de la FEFAC ha crecido de 82 a unas 100 personas.
- **Contribuciones del Sector:** Las escuelas de la FEFAC han:
 - **"Garantizado una formación profesional ajustada a los estándares europeos."**
 - Contribuido a la creación y mejora de la calidad y número de compañías en España.
 - Generando espacios de encuentro para profesionales e investigación.
 - Contribuyó a la evolución y modificación del sector circense profesional.

4. Expectativas y Objetivos Estratégicos con la Nueva Ley de Enseñanzas Artísticas

La FEFAC tiene grandes expectativas respecto a la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas, con el objetivo de **"dignificar a estos centros de formación"** y al sector en general.

Objetivos Estratégicos Clave:

- **Establecer titulaciones oficiales para el circo e impulsar su presencia en todos los niveles educativos.**
- **Contribuir a la vertebración del sector del circo y avanzar en su reconocimiento institucional.**
- **Crear cualificaciones profesionales específicas para circo.**

Beneficios Esperados:

- **Evolución del sector educativo y productivo.**
- **Facilitar el acceso del alumnado a la formación pública** con todas las ventajas asociadas (becas, visados, intercambios, itinerarios educativos, acreditaciones).
- **Estabilizar económicamente y otorgar prestigio social** a los centros educativos.
- **Regularizar y estandarizar los salarios del cuerpo docente y equipo de gestión.**
- **Acreditar competencias al profesorado.**

5. Cuestiones Clave para el Futuro

La FEFPAC plantea una serie de preguntas fundamentales sobre cómo avanzar y aprovechar esta nueva ley:

- ¿Cómo incidirá o afectará la ley a los centros educativos de artes profesionales que desarrollan su actividad actualmente?
- ¿Qué pasos deben seguirse para garantizar que la implantación de esta nueva ley fortalezca al sector?
- ¿Cómo se puede aprovechar esta oportunidad para seguir desarrollándose y mejorar lo que ya se está haciendo?
- ¿Dónde se quiere posicionar el circo y qué impacto tendrá esta ley en el sector productivo?

6. Conclusión y Visión de Futuro

La visión conclusiva de la FEFPAC es transformar el circo **"del exotismo a la vanguardia"**:

- **"Dejar de considerar el circo como una disciplina escénica exótica aislada dentro del paradigma de las artes escénicas para convertirlo quizá en un lenguaje de referencia también para las otras artes escénicas."**
- **"Consolidar el circo como una disciplina artística reconocida, comparable la música, la danza o el teatro y que por su novedad y apertura pueda representar la modernidad y la vanguardia en un futuro cercano."**

Se destaca que la formación reglada en circo no es nueva a nivel mundial, con ejemplos como Brasil o Montreal teniendo escuelas superiores desde los años 80, lo que refuerza la legitimidad y la necesidad de este reconocimiento en España.

ELSA PAMPARACUATRO (FEECSE)

1. Introducción a FEECSE: Un Movimiento en Expansión y Vital para el Sector Circense

La Federación Estatal de Escuelas de Circo Socioeducativo (FEECSE) es una organización clave y de rápido crecimiento en el panorama de la formación circense en España. Fundada en 2016 con solo 5 a 7 escuelas, ha experimentado una expansión notable, alcanzando las **44 escuelas federadas en 2025** y cubriendo **14 Comunidades Autónomas**. En 2023, la federación ya contaba con **640 profesores/as y 10.862 alumnos/as** (datos de 37 escuelas), cifras que se espera sean aún mayores considerando el crecimiento reciente.

Como se menciona en la intervención de Elsa, FEECSE "nace en 2016... a día de hoy en datos de 2025 somos 44 escuelas federadas... en menos de 10 años ha sido, no sé si exponencial o esto."

FEECSE se auto-define como una **"organización en expansión"** que promueve el "trabajo colaborativo y transversal", la "conciencia sectorial", el "diagnóstico y soluciones colectivas" y la "mejora del sector circense". La organización se estructura en **13 grupos de trabajo**

dedicados a áreas como el Festival de Circo Joven, la Formación de Formadores/as, el Proyecto Iberoamericano, la regulación de la formación y el Encuentro de Formadores/as de circo. Destaca su conexión con la European Youth Circus Organization (EYCO), donde Giselle, la secretaria de FEECSE, tiene un papel importante a nivel europeo.

2. El Rol Estratégico de FEECSE en la Creación de Público y la Formación Integral

FEECSE se posiciona como el "motor más amplio de la formación, con más crecimiento de los últimos años" y un actor fundamental en la democratización del circo. Elsa subraya que FEECSE es "donde se está generando más masa crítica en el mundo socioeducativo en los últimos 10 años, que genera público, genera hábitos, genera es una gran herramienta social y es una conexión con la sociedad mucho más directa".

La federación abarca "todos los peldaños formativos", desde el primer contacto con el público hasta la profesionalización. Se identifican tres pilares clave en su contribución:

- **Creación de públicos:** Al dirigirse a edades tempranas, las escuelas de FEECSE actúan como "atracción y altavoz de nuestro sector", haciendo que el circo sea "super accesible, super conocido y super beneficioso". Es una actividad "extracurricular más" que rompe la percepción del circo como un evento anual aislado.
- **Formación básica:** Las escuelas de FEECSE proporcionan una base sólida para que los aspirantes a profesionales accedan en "buenas condiciones a las escuelas profesionales y superiores". Se observa una mejora significativa en los conocimientos de los alumnos a edades tempranas, en contraste con generaciones anteriores.
- **Formación profesional:** Algunas escuelas dentro de FEECSE se especializan en la profesionalización y la excelencia, siendo "indispensables para el sector productivo circense". Se busca formar profesionales por disciplinas y elementos específicos (aéreos, acrobacia, equilibrios, malabares), de manera similar a la música, llegando a niveles de especialización técnica y dotando a los profesionales de "recursos artísticos novedosos e investigaciones de manera continua".

3. La Petición Central: Un Itinerario Formativo Completo y Reglado

La principal demanda de FEECSE es la creación de un "**itinerario completo de formación**" dentro del marco de la Ley de Enseñanzas Artísticas. Esta petición se fundamenta en la necesidad de equiparar la formación circense con otras artes como la danza o la música, permitiendo una trayectoria educativa estructurada desde la infancia hasta los niveles superiores.

Los puntos clave de esta demanda incluyen:

- **Inclusión del circo en educación infantil y primaria:** Como asignatura básica, al igual que la música y la danza, para fomentar un inicio temprano que aumente la competitividad de los futuros profesionales.
- **Grados básicos, medios y superiores de formación profesional:** Se propone la creación de títulos de circo en estos niveles para dar "cabida a mucha gente que se

puede quedar fuera del sistema educativo" y ofrecer una vía clara de profesionalización. Actualmente, ya existe un grado medio en Cataluña.

- **Alivio de la carga académica en el bachillerato:** Los alumnos de circo que aspiran a la profesionalización enfrentan una sobrecarga al tener que cursar el bachillerato junto con sus intensos estudios circenses. La inclusión del circo en la formación reglada permitiría exenciones de asignaturas, como ocurre en música o danza, para que lleguen "muchísimo mejor preparados y más tranquilos".
- **Enseñanzas superiores: Grados, Másteres y Doctorados:** FEECSE aboga por la existencia de Grados, Másteres y Doctorados específicos en circo. Actualmente, no hay doctorados en ninguna enseñanza artística, y los másteres son discrecionales de cada universidad. La falta de estos niveles superiores impide el "avance como sector", especialmente en la investigación de los beneficios del circo en áreas como la salud mental. Elsa enfatiza que "si no tenemos los máster y los doctorados, no tenemos un avance como sector".
- **Especialización de profesorado:** Un itinerario completo permitiría la "profesionalización... en aquellos elementos personalizados", equiparando al profesorado de circo con especialistas en instrumentos musicales (ej. "profesora de mátil chino").

4. Beneficios y Visión de Futuro

FEECSE ve la Ley de Enseñanzas Artísticas como una oportunidad crucial para "poner los peldaños, poner las cajitas" que permitan estructurar y reconocer la formación circense. Esta regulación no solo beneficiaría a los alumnos, sino también a las escuelas y profesionales del sector, dotándolos de un marco oficial y de mayores oportunidades de desarrollo.

Elsa concluye con una visión optimista pero consciente del trabajo pendiente: "esta ley lo que nos nos permite es poner los peldaños, poner las cajitas... y luego cada escuela, todas y cada una de las escuelas tanto de FEECSE como de Fedpack, van a poder incluirse en esas cajitas que estamos creando y va y y luego cada cual va a saber en qué cajita se mete." Reconoce que "todavía nos queda un largo camino por delante."

PUEDES VER LA PRESENTACIÓN .PDF COMPLETA [CLICANDO AQUÍ.](#)

OLGA ADROHER BOTER

I. Introducción

Olga Adroher presenta una visión profunda del recorrido de la formación en circo en Cataluña, destacando los logros alcanzados y los desafíos futuros, especialmente en el contexto de una nueva ley que impactará la estructura educativa. Su objetivo es delinear el proceso necesario para desarrollar y consolidar la formación en circo, con miras a establecer un itinerario formativo completo y reconocido.

II. Contexto y Evolución de la Formación en Circo en Cataluña

La formación en circo en Cataluña cuenta con una trayectoria de casi 20 años, lo que demuestra un trabajo sostenido y una sensibilización importante.

- **Inicios (2005-2007):** El proceso comenzó en 2005 con jornadas iniciales, que se sistematizaron en 2007.
- **Planes de Integración (2008, 2012):** En 2008, apareció el "primer plan de integración del circo", marcando un hito en la estructuración de la disciplina. Un segundo plan integral se implementó en 2012, liderado por el Departamento de Cultura.
- **Informes y Observatorio CONCA (2010-2014):** Se realizaron publicaciones e informes a través del observatorio CONCA, que analiza las artes y proporciona opiniones y estructuras. Destacan informes sobre "el perfil del formador del circo de Cataluña" (2013) y "los espacios de formación del circo" (2014).
- **Creación de Títulos Propios (2015, 2017):** 2015: Se crea el "primer grado medio de formación en circo", denominado **Técnico de Animación en Circo**. Este es un "título propio de la realidad de Cataluña" con "repercusiones laborales de exención laboral, pero no tiene efectos académicos porque es un título que solo está ascendido en nuestra comunidad autónoma."
- **2017:** Se publica el **grado superior** de este itinerario. La ventaja de ser un título propio es que "podemos hacer algunas salvedades para que los alumnos que entren en el grado medio puedan continuar y hacer su formación hasta el grado superior sin tener necesariamente los requisitos académicos."
- **Planes de Impulso (2019-actualidad):** Actualmente, Cataluña se encuentra inmersa en el segundo plan de impulso del circo.
- **Orientación a Cualificaciones Profesionales:** Un aspecto crucial de los títulos catalanes es que "ya los organizamos a partir de cualificaciones profesionales, es decir, tuvimos en cuenta los estándares de calidad y los estándares de competencias profesionales." Esto representa "un paso avanzado" de cara a la nueva ley.

III. El Itinerario Formativo Actual y Propuesto

Olga Adroher subraya la necesidad de un itinerario de formación completo y estructurado para el circo, similar a otras disciplinas artísticas.

- **Enseñanzas No Regladas:** Existe una base de "enseñanzas no regladas" reguladas por la administración, donde escuelas de música y danza tienen un parámetro de organización, sirviendo como base formativa. Esto es aplicable al circo.
- **Itinerario Actual (Cataluña):** Grado Medio (Técnico de Animación en Circo)
- Grado Superior
- **Itinerario Propuesto y Desafíos: Grado Básico:** "Estoy muy de acuerdo con Elsa cuando decía un grado básico. Estoy muy de acuerdo. Hay que crear un grado básico. ¿Por qué no?"
- **Equivalente a Grado Universitario:** Necesidad de un "grado equivalente al grado universitario", pensando en especialidades.
- **Másteres:** Continuar con másteres.
- **Doctorado:** Colaboración con universidades para doctorados.

- **Especialidades Necesarias:** Es fundamental pensar en las especialidades del grado universitario. Se mencionan:
 - Interpretación
 - Pedagogía del Circo
 - Escenografía del Circo
 - La propuesta es "pensar tres" especialidades como mínimo.

IV. Implicaciones de la Nueva Ley y el Proceso de Calidad

La nueva ley introduce cambios significativos que requieren una adaptación y un enfoque riguroso en la garantía de calidad.

- **Real Decreto de Mínimos:** La ponente aboga por un "Real Decreto de mínimos" por parte del ministerio, que "marca la estructura" pero sin atar demasiado a los centros, similar a la libertad que tienen las universidades.
- **Decretos Autonómicos y Planes de Estudios:** Cada comunidad autónoma elaborará su propio decreto dentro del margen del Real Decreto de mínimos.
- Cada centro elaborará su plan de estudios, considerando asignaturas básicas, de especialidad y optativas, con itinerarios diversos.
- **Estándares de Competencia (INCUAL):** Es crucial "incorporar los estándares de competencia del INCUAL". Cataluña ya ha realizado este trabajo durante 4 años, un esfuerzo "arduo y complicado" que esperan pueda "agilizar los plazos" a nivel nacional.
- **Formación Dual:** Se debe "pensar muy bien eso de la formación duales", ya que ofrece "un recorrido muy interesante" y puede fortalecer la formación de los alumnos.
- **Sistema de Garantía de Calidad (AQU):** Este es un proceso "muy serio" y fundamental.
- **Créditos ECTS:** Las asignaturas deben tener un mínimo de "tres créditos ECTS", equivalentes a unas 25 horas de trabajo total del alumno (docencia, trabajo personal, etc.).
- **Verificación y Acreditación:** Los títulos pasan por un proceso de verificación inicial (6 años), seguido de un proceso de acreditación con informes periódicos.
- **Núcleo de Profesorado:** La Agencia de Calidad Universitaria (AQU) exige "un núcleo de profesorado en cada centro que toma decisiones" y que sea "un núcleo importante de personas."
- **Procedimientos Documentados:** "Cualquier procedimiento que el centro deba emplear ha de estar redactado y estructurado", con "evidencias de todo lo que vosotros habéis propuesto."
- **Encuestas de Satisfacción:** La AQU realiza encuestas a alumnos y empresas para evaluar la satisfacción y la inserción laboral, permitiendo monitorear los indicadores de calidad.
- **Máster de Docencia:** Se menciona la necesidad de un "máster de docencia" que "acreditará para la suficiencia investigadora" y la competencia docente, a pesar de una moratoria, ya que "los 5 años pasan así." La esperanza es que se pueda "elaborar y construir" este máster en enseñanzas artísticas.

V. Retos de Futuro

- **Definición de Disciplina:** Decidir si el circo será "una disciplina independiente o estudiante de las artes escénicas." Olga Adroher no lo ve complicado, pero es una decisión clave.
- **Creación del Itinerario Completo:** Impulsar el itinerario formativo completo: Escuela de circo, grado básico, grado medio, grado superior, grado en enseñanzas artísticas, máster artístico y doctorado en colaboración con universidades.
- **Aprovechamiento del Trabajo Preexistente:** Utilizar el trabajo ya realizado en Cataluña sobre los estándares de competencia del INCUAL para "agilizar y agilizar los plazos" a nivel nacional.

7. Mesa redonda de federaciones

La mesa redonda, moderada por **Leandro Mendoza**, y en la que participaron **Elsa Pamparacuatro** (FEECSE), **Tere Celis** (FEFPAC) y **Rosa Colell** (CircoRED) generó un debate que se centró en las implicaciones de la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas para el sector del circo en España, un sector "asilvestrado" que busca su encaje y dignificación. Se discutieron las tensiones entre la formación formal y no formal, la utilidad de las titulaciones artísticas, la necesidad de financiación y organización interna del sector, la regulación de espacios y perfiles profesionales más allá del artista. Un tema recurrente fue la urgencia de establecer mínimos regulatorios a nivel estatal y autonómico antes de 2027, la profesionalización de las federaciones y la falta de financiación para el ingente trabajo que se avecina.



Aquí un resumen de los puntos importantes que se tocaron:

1. La Ley de Enseñanzas Artísticas: Oportunidades y Desafíos

La nueva ley genera un sentimiento de **"servicio público" y "crecimiento colectivo"** en un sector históricamente desorganizado y con una "cuadratura del círculo" de encajes con la administración.

1.1. Formación Formal vs. No Formal

- **Coexistencia Necesaria:** Se reconoce que, por mucho que se desarrolle un itinerario formal, la **"no reglada, la no formal" siempre va a existir y es "lo rico y necesario"** para el sector. No todos los estudiantes querrán una titulación oficial; algunos solo buscarán aprender una disciplina específica.
- **Flexibilidad:** La riqueza del sistema radicará en la posibilidad de elegir entre la formación reglada ("cajitas que estamos creando") o la no reglada.

1.2. Utilidad y Valor de las Titulaciones Artísticas

Aunque en una audición se valoren las **"capacidades reales"** del artista y no el título, las titulaciones ofrecen ventajas cruciales:

- **Acceso al Sistema:** Permiten una "entrada en el sistema" y **"toda una serie de ventajas que te da el sistema"**.
- **Transición Laboral:** Son **"muy fundamental"** para la transición laboral cuando se deja de ser artista, abriendo puertas a carreras laterales como programador, productor, regidor, etc.
- **Reconocimiento Social:** Generan **"confianza"** en el entorno familiar, facilitando la decisión de estudiar circo, y permiten convalidaciones en el bachillerato.
- **Acceso Temprano a la Formación:** La experiencia en escuelas con titulaciones muestra que la edad de los estudiantes es **"más joven"** (16-17 años en grado medio), lo que se traduce en **"más tiempo para aprender"** y, potencialmente, mayor calidad artística. Esto contrasta con la media de 25-28 años de hace dos décadas.
- **Becas y Derechos:** Un punto crítico es la falta de derechos para los estudiantes de circo, como las becas, que sí existen en otras profesiones: **"una persona que se está formando para ser un profesional de circo no tenga derecho a una beca para poder estudiar como en cualquier otra profesión"**.

2. Implicaciones Territoriales y Regulatorias

El desarrollo de la ley será un proceso complejo que requerirá la colaboración a varios niveles.

2.1. Descentralización y Autonomía

- **Decreto Estatal de Mínimos:** Habrá un **"Real Decreto de mínimos"** a nivel estatal para las enseñanzas superiores, que establecerá el marco básico.
- **Desarrollo Autonómico:** Las comunidades autónomas pueden desarrollar este decreto, **"añadiendo o matizando alguna de esas cosas, pero sin modificar la base del Real Decreto"**.

- **Autonomía de los Centros:** Los centros tendrán **"potestad de organizar su currículum a partir del Real Decreto"**, lo que ofrece un **"margen de autonomía importante"**.

2.2. Rol de las Asociaciones Autonómicas

- **Impulsoras del Desarrollo:** El trabajo clave recaerá en las **"asociaciones de circo autonómicas"** para contactar con los gobiernos regionales y asegurar la participación del **"sector productivo y el sector profesional"** en el desarrollo de la ley.
- **Acreditación de Experiencia:** Las asociaciones jugarán un papel vital en la acreditación de la experiencia de los profesionales.

2.3. Desafíos en la Regulación de Espacios e Infraestructuras

- **Mínimos vs. Realidad del Circo:** El Real Decreto establecerá **"unos mínimos"** para los espacios, pero la implementación enfrenta desafíos significativos. Existe la preocupación de que los requisitos, como la altura para aéreos, sean demasiado rígidos y no contemplen las especificidades del circo.
- **Ejemplo de Valencia:** En la Comunidad Valenciana, incluso en la educación no formal, **"hay unas exigencias tales que incluso siendo no formal es muy complicado cubrirla"**. Algunos centros, a pesar de invertir y certificar sus instalaciones, no cumplen con los mínimos.
- **Necesidad de "Mínimos Minimalistas":** Es crucial que los decretos, tanto estatales como autonómicos, se centren en **"mínimos"** para evitar restricciones excesivas. Si el decreto estatal exigiera un **"trapecio volante"**, sería inviable para la mayoría de escuelas.
- **Experiencia Catalana:** En Cataluña, el proceso de licencias de actividad para carpas de circo ha sido complejo, pero la experiencia acumulada permite una gestión más eficaz.
- **Riesgos Laborales:** La ausencia de una regulación específica para el circo genera problemas, como la dificultad de explicar a los técnicos de riesgos laborales las especificidades del trapecio o del trabajo con arnés. Sin embargo, se menciona que el INAMEM publicará un estudio sobre prevención de riesgos laborales para sus unidades, incluyendo acrobacia aérea y maternidad en artistas de circo, lo cual **"generará un precedente"**.

3. Profesionalización y Financiación del Sector

El debate resalta una preocupación central: el costo del trabajo necesario para implementar la ley.

3.1. Carga de Trabajo No Remunerado

- **"Trabajazo que hay que hacer":** La creación de currículos, la organización del sector y la adaptación a la ley implican **"muchas horas de trabajo que no están pagadas"**.

- **Voluntariado Preponderante:** Se critica el **"muchísimo trabajo voluntario"** en las federaciones y asociaciones (FEECSE, Circored, PCCV), calificándolo de **"vergüenza"** y obstáculo para la profesionalización del sector.

3.2. Necesidad Urgente de Financiación

- **Inversión Requerida:** Para que el sector pueda integrarse en la formación regulada para 2027, se necesita una **"inversión"**. Se argumenta que esta inversión **"no la tiene, creo, que hacer las entidades privadas después de todo el tiempo que llevan trabajando en unas condiciones muy duras y pésimas"**.
- **Modelos de Financiación:** Se menciona el ejemplo de Francia, donde una inscripción a la federación de 25€ por alumno de base incluye un seguro y favorece la financiación.
- **Presión a las Administraciones:** La **"organización interna del sector"** y la capacidad de **"generar presión a las administraciones"** son vistas como herramientas clave para conseguir financiación y defender los intereses del circo.

4. Perfiles Profesionales y Ecosistema del Circo

Se subraya la necesidad de ir más allá del artista y titular una variedad de perfiles esenciales para el ecosistema del circo.

4.1. Diversidad de Roles

- **Más allá del Artista:** El Estatuto del Artista debe incluir a todos los **"trabajadores de la cultura"** y del circo. Se reconoce que **"hay muchos perfiles"** y que el deseo de muchos puede ser **"ser formador"** y no solo artista.
- **Formación Dual:** Se plantea la necesidad de una formación dual que abarque diversas áreas.
- **Perfiles a Titular:** Se propone la titulación de profesionales en:
- **Pedagogía:** Esencial para la formación.
- **Construcción y Montajes:** Rigging, instalación de aparatos, trabajo con cargas, seguridad.
- **Investigación:** Investigación de aparatos, ingeniería aplicada al circo (ej. sensores, biomecánica).
- **Producción:** Gestión y logística.
- **Riggers de Circo:** Especialistas en instalaciones aéreas que trabajan con **"factores dinámicos"** y que van más allá de colgar altavoces, siendo **"el técnico de seguridad de circo"**. Actualmente no hay una titulación reglada en España.

4.2. El Circo en su Contexto

- **Circo como Entidad Propia o dentro de las Artes Escénicas:** Se plantea una **"reflexión muy fuerte"** sobre si el circo debe ser considerado **"circo en mayúscula separado"** o **"el circo dentro de las artes escénicas"**, una decisión que el sector deberá tomar.

5. Próximos Pasos y Urgencias

- **Plazo Fatal: 2027:** Se subraya la urgencia de actuar, ya que **"antes del 27"** deben estar reguladas las infraestructuras de formación formal y no formal.
- **Acreditación de Profesores:** Los profesores especializados podrán trabajar durante una **"demora de 5 años"** mientras obtienen sus titulaciones. Durante este tiempo, deberán completar la formación faltante para poder presentarse a futuras bolsas de empleo.
- **Consenso Sectorial:** El proceso a seguir es **"tomar este tipo de decisiones de consensos de mínimos sectoriales para ir al ministerio"** y plantear las necesidades.

Conclusión

El sector del circo se encuentra ante una encrucijada crucial. La Ley de Enseñanzas Artísticas ofrece la oportunidad de dignificar la profesión, profesionalizar la formación y garantizar una transición laboral para los artistas. Sin embargo, este avance exige una enorme **"inversión"** de tiempo y recursos, actualmente no remunerada. La clave del éxito radicará en la **organización interna del sector**, la capacidad de **negociación política** con las administraciones, la búsqueda activa de **financiación** y el establecimiento de **mínimos regulatorios realistas** que respeten las particularidades del circo.

8. Aportaciones políticas

Óscar Clavel, diputado del PP y portavoz de Educación en el Congreso, participó en el evento reafirmando el compromiso de su partido con la inclusión del circo en la **Ley de Enseñanzas Artísticas**. Recordó que el PP asumió las demandas del sector y las defendió mediante enmiendas: en el Congreso solo fueron apoyadas por PP, Vox y UPN, pero finalmente se aprobaron en el Senado gracias a la mayoría absoluta del PP. Estas enmiendas quedaron reflejadas en los artículos 6 y 22 de la ley.

Clavel advirtió, sin embargo, que el verdadero reto está en el **desarrollo reglamentario mediante Reales Decretos**, aún pendientes. Señaló los plazos fijados por la ley (abril para la ordenación de enseñanzas, septiembre de 2027 para los centros y junio de 2025 para el calendario) y expresó dudas de que se cumplan.

Finalmente, llamó al sector a mantenerse vigilante y activo en la presión política, ya que sin estos decretos la ley podría quedar en "papel mojado". Reiteró su disposición personal a seguir apoyando la causa.

9. Cierre de las jornadas

Relatoría de la Ponencia de Cierre de Javier Amigo, Presidente de FEECSE

Javier Amigo, presidente de la FEECSE, tomó la palabra para clausurar las jornadas que se han desarrollado durante los últimos dos años

Expresó un profundo agradecimiento a todos los asistentes y colaboradores que hicieron posible el éxito de este evento y el trabajo conjunto del sector

.Agradecimientos Principales:

- **Asistentes:** Representantes de la administración, políticos y compañeros/as de otras federaciones, cuya presencia ha contribuido a la unión y aglutinación del sector..
- **Equipo de apoyo:** Se agradeció con nombres propios a Olga, Francisca, Raúl, Laila, Monserrat, Paz, Valantán, Rosa, José, Tere, Marisa, así como al equipo de rampa y a todo el equipo técnico que estuvo al servicio de las jornadas durante el día
- **Patrocinadores y colaboradores:** Se reconoció el aporte económico y la ayuda de **Industrias Culturales**, fundamental para la puesta en marcha y mantenimiento de estas jornadas

.También se destacó la labor incansable del **equipo humano de la FEECSE**, que se volcó en el proyecto y dio el impulso necesario al sector

.

Logro Fundamental y Reconocimiento del Circo: El eje central de la ponencia y el logro más significativo de estos dos años de trabajo ha sido conseguir que **la formación en artes circenses fuera incluida en la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas**

Este objetivo se alcanzó "no sin muchísimo trabajo", logrando que la administración comprendiera la importancia de esta inclusión

Este reconocimiento es el resultado de **dos años muy intensos de trabajo** en los que el sector del circo, en su vertiente más educativa y pedagógica, ha luchado por el reconocimiento de sus diversas líneas formativas

. Se ha puesto en evidencia la **necesidad imperiosa de regular y valorar los estudios de las artes circenses en el estado español**.

Contexto Histórico y Urgencia del Reconocimiento: Amigo enfatizó que esta demanda no es algo nuevo, recordando la existencia de una escuela en Madrid que ya ofrece formación profesionalizante en circo desde hace 30 años, así como otros centros formativos referentes en el estado

Para ilustrar la profunda raíz histórica del circo, mencionó hitos como: **104 años** desde el nacimiento de Manolo y Pepe Tonetti en Santander; **.257 años** desde que Philip Astley creó lo que hoy conocemos como el circo moderno; **30.000 años** desde el hallazgo de la figura de un malabarista en las cuevas de Altamira

Estos datos históricos subrayan la idea de que "ha pasado ya mucho tiempo y **el circo necesita ser reconocido, necesita dignificar al sector de trabajadores y trabajadoras que lo formamos**"

Oportunidad Futura: Javier Amigo concluyó expresando la convicción de que existe una **gran oportunidad para lograr que el circo, "con mayúsculas", sea reconocido a nivel formativo y laboral**

. Instó a la administración a apostar por y a implementar las medidas necesarias para desarrollar los **diferentes itinerarios formativos que el sector demanda**

La ponencia finalizó con una inspiradora frase del historiador de Circo Cántabro, Paco Martín Medrano: **"el circo y la escuela son oasis y la escuela de circo es el paraíso"**.

La clausura se selló con un deseo de "Salud y circo"

10. Conclusiones de las Jornadas Profesionales

El ciclo de Jornadas Profesionales organizadas por la Federación Española de Escuelas de Circo Socioeducativo (FEECSE), en colaboración con CircoRED, FEFPAC y con el apoyo del Ministerio de Cultura y del INAEM, ha representado un hito histórico para el circo en España. Por primera vez, nuestro sector ha conseguido situarse en el corazón de un proceso legislativo de alcance estatal, siendo reconocido en la **Ley de Enseñanzas Artísticas 1/2024** y proyectando un camino concreto hacia la creación de **enseñanzas artísticas profesionales y superiores de circo**.

El recorrido, iniciado en septiembre de 2024 en Gernika (País Vasco), continuado en diciembre en Barcelona, consolidado en marzo de 2025 en Valencia y culminado en mayo en Madrid, ha demostrado la **capacidad del sector circense de articularse, dialogar y proponer con rigor técnico y político**. Ha sido un trayecto exigente, lleno de debates, consensos y aprendizajes, que ha sentado las bases de lo que será el futuro de la formación circense en España.

1. Un proceso histórico de reconocimiento

Las jornadas han confirmado que el circo deja de ser un ámbito marginal o únicamente vinculado a la educación no formal, para convertirse en **una disciplina artística reconocida dentro del sistema educativo oficial**. Este reconocimiento es fruto de años de trabajo sostenido de escuelas, compañías, federaciones y personas comprometidas que han defendido el valor educativo, social, artístico y cultural del circo.

La aprobación de la Ley 1/2024 ha abierto una ventana de oportunidad inédita, pero las jornadas han servido para recordarnos que este es solo el inicio de un camino complejo: la concreción de decretos estatales y autonómicos, la definición de perfiles profesionales en el INCUAL, la homologación de programas formativos y la construcción de itinerarios que respeten la diversidad de nuestro sector.

2. Cohesión sectorial y unidad en la diversidad

Uno de los principales logros de este ciclo ha sido la **construcción de una voz compartida entre las tres federaciones del circo en España** (FEECSE, FEFPAC y CircoRED), acompañadas además por la mirada europea de la FFEC. Este ejercicio de coordinación ha sido fundamental para mostrar a las instituciones que el sector circense, pese a su diversidad de formatos y sensibilidades, es capaz de generar consensos y avanzar unido hacia objetivos comunes.

Las mesas de trabajo, los debates abiertos y la participación de profesionales de todo el Estado han demostrado que es posible diseñar **itinerarios formativos integrales**, desde los niveles básicos hasta estudios superiores y posgrados, articulando formación artística, técnica, pedagógica y socioeducativa.

3. Aprendizajes de modelos nacionales e internacionales

El ciclo de jornadas ha recuperado y puesto en valor experiencias clave:

- El **modelo catalán**, pionero en España, que integró cualificaciones y ciclos formativos de circo con mecanismos innovadores de acreditación de competencias.
- La **experiencia francesa**, que ha demostrado cómo el respaldo institucional y la existencia de una federación fuerte pueden consolidar un sistema de formación completo y reconocido.
- El **diálogo con FEDEC** y con experiencias internacionales, que ha permitido situar el caso español en un marco europeo y proyectar colaboraciones a futuro.

Estos aprendizajes comparados han permitido a nuestro sector evitar errores pasados y fortalecer nuestras propuestas con referencias sólidas.

4. Retos pendientes y hoja de ruta

El proceso que ahora se abre es exigente. Las conclusiones de estas jornadas nos señalan con claridad los retos inmediatos:

- **Participar activamente en la redacción del decreto marco estatal**, previsto para 2025, que fijará los mínimos comunes de las enseñanzas circenses.
- **Impulsar decretos autonómicos coherentes y adaptados a la realidad de cada territorio**, garantizando la equidad en el acceso y evitando desigualdades territoriales.
- **Definir y registrar los perfiles profesionales en el INCUAL**, asegurando que contemplen la pluralidad del sector: artistas, docentes, técnicos, gestores y creadores.
- **Desarrollar mecanismos de acreditación inclusivos**, que reconozcan la experiencia acumulada de docentes y profesionales que han sostenido el circo

durante décadas.

- **Asegurar recursos y alianzas** con instituciones culturales, educativas y sociales que permitan la implantación real de los programas.

5. Importancia estratégica para el futuro del circo

Estas jornadas marcan un **antes y un después en la historia del circo en España**. Su impacto trasciende lo educativo y se proyecta en tres dimensiones clave:

- **Cultural:** el circo es reconocido al mismo nivel que la música, la danza o el teatro, consolidando su valor patrimonial y contemporáneo.
- **Social:** el circo socioeducativo encuentra un espacio reforzado, con itinerarios que vinculan la educación no formal con la reglada.
- **Profesional:** se abren vías de homologación, acreditación y desarrollo de carreras profesionales que dotan de estabilidad y reconocimiento a quienes trabajan en este sector.

El proceso iniciado es, sin duda, complejo y de largo aliento. Pero la fuerza demostrada en este ciclo de jornadas —la capacidad de coordinación, el rigor en las propuestas, el compromiso con el futuro del circo— es la mejor garantía de que el sector sabrá afrontar los desafíos venideros.

6. Un legado compartido

La FEECSE, junto con el resto de federaciones y agentes participantes, ha demostrado que el circo español tiene la madurez, la visión y la organización necesarias para **construir un sistema educativo propio, integrado y sostenible**. El legado de estas jornadas no se mide únicamente en documentos o propuestas, sino en la consolidación de un movimiento colectivo que ha sabido situar al circo en el centro del debate político y educativo.

Con estas conclusiones se cierra un ciclo, pero se abre otro aún más decisivo: la **implementación real** de lo trabajado. El reto ahora es transformar los consensos alcanzados en decretos, currículos, titulaciones y centros que hagan realidad lo que hasta hace poco parecía imposible: que el circo tenga un lugar pleno, digno y reconocido dentro de la educación artística española y europea.

11. Glosario ampliado

Ámbito institucional y legal

Ley 1/2024 de Enseñanzas Artísticas

Norma histórica aprobada en junio de 2024 que regula por primera vez en más de treinta años las enseñanzas artísticas superiores y profesionales en España. Reconoce explícitamente al circo como posible disciplina en el sistema educativo, a través de la Disposición Adicional Cuarta.

Disposición Adicional Cuarta

Artículo de la Ley 1/2024 que faculta a las comunidades autónomas a proponer la creación de nuevas enseñanzas artísticas profesionales “como el circo”. Constituye la base legal para iniciar los decretos autonómicos y estatales que harán posible la formación reglada en artes circenses.

Real Decreto / Decreto Autonómico

Instrumentos normativos que desarrollan una ley. El **Real Decreto** es de alcance estatal y fija los mínimos comunes (currículos, titulaciones, requisitos). Los **decretos autonómicos** adaptan esa normativa a la realidad de cada comunidad autónoma. En el caso del circo, serán esenciales para su implantación.

Estatuto del Artista

Marco legislativo aprobado en 2022 que regula la situación laboral y fiscal de los trabajadores del sector cultural. Para el circo, supone un avance en el reconocimiento profesional y en la seguridad laboral de artistas y docentes.

Profesión regulada

Actividad cuyo ejercicio está condicionado legalmente a la posesión de una acreditación oficial. Ejemplo: medicina. El debate en circo gira en torno a si se debe regular académicamente la disciplina o, más bien, garantizar la **regulación profesional** de la seguridad y competencias mínimas.

Enseñanza reglada / Enseñanza no reglada

La **reglada** forma parte del sistema oficial (FP, enseñanzas artísticas, universidad) y conduce a titulaciones homologadas. La **no reglada** incluye escuelas y programas independientes, reconocidos por su valor pedagógico y artístico pero sin homologación estatal. Ambos modelos han convivido en el circo, y su equilibrio es clave para el futuro.

Marcos de cualificación y competencias

INCUAL (Instituto Nacional de las Cualificaciones)

Órgano técnico del Ministerio de Educación que define y actualiza el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP). En el proceso del circo, será responsable de validar los perfiles profesionales y desglosarlos en unidades de competencia.

CNCP (Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales)

Inventario oficial de cualificaciones en España. Cada cualificación se organiza en **unidades de competencia** que describen tareas y habilidades concretas. El circo aún no tiene cualificaciones activas en este catálogo, aunque sí experiencias previas en Cataluña y paralelismos en la familia de “Artes y Artesanías”.

Unidad de competencia

Módulo mínimo dentro de una cualificación profesional. Define lo que un trabajador debe saber y saber hacer. Son acumulables: varias unidades conforman un certificado o título.

Certificado de Profesionalidad

Documento oficial que acredita la adquisición de un conjunto de unidades de competencia. Lo expide el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) y tiene validez laboral en todo el Estado.

MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

Sistema que organiza los niveles universitarios en España: Técnico Superior (nivel 1), Grado (nivel 2), Máster (nivel 3) y Doctorado (nivel 4). Alinea la formación española con el marco europeo (EQF).

EQF (European Qualifications Framework)

Marco europeo de 8 niveles que permite comparar cualificaciones entre países. Garantiza la movilidad académica y laboral en Europa.

ESCO (European Skills, Competences and Occupations)

Clasificador europeo de ocupaciones y competencias. Desde 2022 incluye oficialmente a los perfiles de “**artista de circo**” y “**profesor/a de circo**” como profesiones reconocidas en la UE.

Itinerario formativo circense

Itinerario Formativo Profesional de Circo (Propuesta FEECSE)

Mapa integral diseñado en las jornadas que articula el recorrido desde la educación básica hasta los niveles de posgrado:

- **Nivel 1–3:** Educación Primaria, ESO, Técnico Básico de Circo.
- **Nivel 4:** Vías paralelas de Enseñanzas de Régimen Especial de Circo (6 cursos) o Grado Medio de Circo (FP).
- **Nivel 5:** Grado Superior de Circo (FP de nivel avanzado).
- **Nivel 6–8:** Enseñanzas Superiores, Máster de formación de formadores y Doctorado en Circo.

Perfiles profesionales del circo

Conjunto de roles identificados como necesarios para el sector. Entre los consensuados en las jornadas:

- Artista de circo (intérprete, creador/a).

- Profesor/a de circo profesional (FP).
- Profesor/a socioeducativo.
- Técnico/a de rigging y seguridad.
- Dramaturgo/a y director/a escénico/a.
- Gestor/a cultural y director/a de centro.

Acreditación de competencias

Mecanismo que reconoce oficialmente la experiencia laboral de un profesional, aunque no tenga un título formal. Cataluña fue pionera en aplicarlo al circo a través del ICQP, permitiendo que artistas y docentes validaran sus trayectorias.

FP (Formación Profesional) en Circo

Vía educativa reglada orientada a la inserción laboral. Su creación es uno de los grandes objetivos del sector: establecer títulos de grado medio y superior de circo dentro del sistema estatal.

Federaciones y redes

FEECSE (Federación Española de Escuelas de Circo Socioeducativo)

Entidad estatal que agrupa a más de 40 escuelas de circo socioeducativo. Ha liderado el proceso de inclusión del circo en la Ley de Enseñanzas Artísticas y la organización de las jornadas profesionales.

FEFPAC (Federación Española de Formación Profesional en Artes Circenses)

Agrupa a centros y proyectos vinculados a la formación profesional de circo. Su objetivo es impulsar la homologación de programas reglados y el desarrollo de títulos oficiales.

CircoRED

Federación estatal de compañías, artistas y profesionales del circo. Representa el ámbito productivo y de creación, defendiendo las condiciones laborales y el reconocimiento profesional del sector.

FFEC (Fédération Française des Écoles de Cirque)

Federación nacional francesa que agrupa a escuelas de circo de todos los niveles. Ha servido de referente por su sistema consolidado y por integrar tanto el ámbito amateur como el profesional.

FEDEC (Fédération Européenne des Écoles de Cirque)

Red internacional de escuelas profesionales de circo. Promueve proyectos europeos (INTENTS, RIGGERS, Take Care) y conecta a centros de formación de todo el mundo.

Mesa Mercartes

Plataforma estatal de asociaciones de artes escénicas y música en España. Espacio donde se gestó la inclusión del circo en la Ley de Enseñanzas Artísticas, junto a otras políticas como el Estatuto del Artista.

Proyectos y experiencias de referencia

Modelo catalán

Proceso pionero que entre 2006 y 2017 desarrolló cualificaciones, ciclos de FP de grado medio y superior en circo en Cataluña. Incorporó mecanismos de acreditación inclusivos para profesorado y artistas. Es el antecedente más sólido en España.

INTENTS (FEDEC, 2018)

Proyecto europeo que definió competencias docentes en circo y estableció un marco compartido para profesorado en Europa.

RIGGERS (FEDEC, 2022–2024)

Proyecto Erasmus+ para profesionalizar el perfil de técnico/a de rigging y seguridad en circo, con la participación de diez países.

Take Care (FEDEC, en curso)

Proyecto internacional sobre salud mental en estudiantes y docentes de circo.

Circo social

Modalidad pedagógica del circo orientada a la inclusión social, la participación comunitaria y el desarrollo personal. Es uno de los pilares de la FEECSE y del modelo español de circo socioeducativo.

Circo contemporáneo

Corriente artística que fusiona técnicas circenses con teatro, danza, música y artes visuales. Es la estética predominante en la formación profesional y superior en Europa.

Conceptos clave para el futuro del sector

Decreto “paraguas”

Norma estatal prevista para 2025 que fijará los mínimos comunes de las enseñanzas circenses en España. Será la base para que las comunidades autónomas desarrollen sus propios decretos.

Regular vs. Reglado

- **Regular:** establecer normas que aseguren la seguridad, calidad y profesionalización de la práctica circense.

- **Reglado:** integrar el circo en itinerarios académicos oficiales con títulos homologados.

El debate sobre cómo equilibrar ambos enfoques ha sido central en todo el proceso.

Equidad territorial

Principio de que todas las comunidades autónomas dispongan de las mismas oportunidades de implantar enseñanzas de circo, evitando desigualdades regionales.

Unidad sectorial

Capacidad del circo español de presentarse ante las instituciones con una sola voz, integrando a federaciones, escuelas, compañías y profesionales. Su fortalecimiento ha sido uno de los grandes logros de este ciclo.